

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La obligación que le asiste al sostenedor de generar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a los respectivos PME de los establecimientos educacionales bajo su dependencia.

DECRETO EXENTO N° 1631.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN VISITAS PEDAGÓGICAS LICEO SANTA CRUZ AÑO 2016**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de SECPLAN**, el **Jefe del DAEM**, y el **Encargado de Licitaciones DAEM, o quienes los subroguen en sus funciones.**
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM. La Unidad Técnica estará formada por el I.T.S designado y el Jefe del DAEM.
4. La propuesta se ejecutará con cargo al PME 2016 Liceo de Santa Cruz.
5. Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

FMGR/Jro

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal